



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 7853 /
CALBUCO,**

27 JUL 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 19-07-2010, presentada por don(a) JOSE MANUEL SOTO HERRERA

domiciliado en CALBUCO, calle ARTURO PRAT N° 242

de la comuna, fono 68261489.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 101 de fecha 13-07-2010.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1401 de fecha 23-07-2010.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JOSE

MANUEL SOTO HERRERA R.U.T. N°

domicilio comercial, calle

de esta comuna, la patente comercial de FRUTERIA, COMPRA Y VENTA DE LEÑA

Actividad Económica 62162, CAPITAL \$ 1.000.000.

MICROEMPRESA.

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control



RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

7.- Rentas y Patentes (2).